

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veinte (2020)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 36 719 <b>2014 00132 00</b>
Demandantes	ROSALVINA CAÑAS SOTO Y OTROS
Demandados	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL NORTE ESE Y OTROS
Asunto	AUTO QUE REPROGRAMA AUDIENCIA

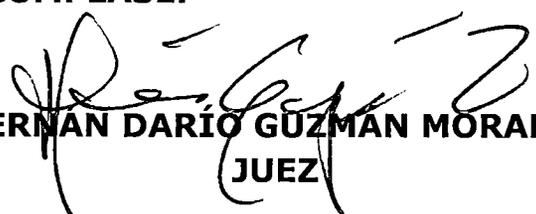
Una vez revisado el expediente, esta Sede Judicial

**DISPONE:**

Considerando que el proceso se encuentra a la espera de la realización de la audiencia de pruebas, y teniendo en cuenta el compromiso médico adquirido por el titular de este Despacho Judicial, para esa misma fecha, se procede a **REPROGRAMAR** la audiencia asignada para el proceso de la referencia, para que tenga lugar el día **miércoles 29 de enero de 2020 a las 3:30 p.m.**

Se le recuerda al apoderado de la parte ACTORA y de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL NORTE ESE, que es su deber comunicar la presente decisión a los testigos decretados a su favor, tal y como quedó señalado en el marco de la audiencia inicial que se realizó al interior del presente asunto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**HERNÁN DARIÓ GUZMÁN MORALES**  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN TERCERA  
Por anotación en el estado No. 005 de fecha 22 ENE 2020 fue notificado  
el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.  
La Secretaria, 